



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/D.A.F./X.E/cac.

PUENTE ALTO,

19 AGO 2015

1361

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1599224, de fecha 29.07.2015, presentado por Sama and Henan Spa., Rut. N° 76.482.586-1.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000178, de Expendio de Cerveza (Clase F) y rol N° 2009635, de Fuente de Soda, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre.

4.- No existe Decreto de autorización de uso de las patentes otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de las patentes rol N° 4000178, de Expendio de Cerveza (Clase F) y rol N° 2009635, de Fuente de Soda, de Establecimientos Bariloche S.A., Rut. N° 76.036.595-5, a SAMA AND HENAN SpA., Rut. N° 76.482.586-1, las que funcionarán en la misma dirección esto es Concha y Toro N°26, Local 48, Comuna Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en los roles antes señalados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

